

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de Red de Acequias y Desagües del Canal del Genil. Margen derecha y obras complementarias final Acequia II en término municipal de Palma del Rio (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa n.º 417-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio de 1972, en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 12 de junio de 1972 y en el periódico «Córdoba», de fecha 10 de junio de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma del Rio, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 88 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.829-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por el que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de cámaras de regulación, redes de distribución, válvulas de sectionamiento y protección catódica de gas natural. Barcelona.

Efectuada información pública sobre el expresado proyecto, aprobado reglamentariamente por la superioridad y solicitada por la Entidad «Gas Natural, S. A.», la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado b), párrafo segundo, de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y artículo 60, apartado 4, del texto refundido de la Ley del Suelo del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo de 1968/1971, aprobada por Decreto de 9 de mayo de 1969, ha recaído por acuerdo del Consejo de Ministros, Decreto 3321/1971, de 16 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de enero de 1972, por el que se conceden a la Entidad «Gas Natural, Sociedad Anónima», los expresados beneficios en relación al proyecto aprobado, que a su vez formaba parte de la concesión administrativa que dicha Entidad tiene otorgada por Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1966 y 12 de enero de 1968 para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado, y para la distribución, utilización y venta de gas de emisión producido con destino a usos domésticos e industriales.

Esta Delegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º del citado Decreto de 16 de diciembre de 1971 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio que ha resuelto señalar los días y horas que a continuación se expresan para proceder correlativamente, y previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de

las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos:

Término municipal: Tarrasa. Fecha: 6 de octubre de 1972. Hora: Nueve cuarenta y cinco de la mañana.

Término municipal: Sabadell. Fecha: 6 de octubre de 1972. Hora: Once de la mañana.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 435).

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las citadas relaciones de titulares y bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación, y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona a 12 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.865-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25 kV. y E. T. «Seca de Sant Pere», en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 9, línea división azul.

Final de la línea: E. T. «Seca de Sant Pere».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 6

Emplazamiento y denominación E. T.: En Secá de Sant Pere, Término municipal de Lérida.

Estación transformadora

Tipo y potencia: Intemperie, transformador de 100 kVA, de 6/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/66.

Lérida, 16 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.586-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea eléctrica aérea a 25 kV. «Cooperativa Viviendas», en término municipal de Esterrí de Aneu.

Origen de la línea: Apoyo número 15, «La Colonia de Empleados».

Final de la Línea: E. T. «Cooperativa Viviendas».

Término municipal afectado: Esterrí de Aneu.

Tensión en kV: 25.